

esad
málaga

**RETO
SOLIDARIO
ESAD MÁLAGA
2025-2026**

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO DE MÁLAGA**



Junta de Andalucía

1. OBJETO

La Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, a partir de ahora ESAD de Málaga, con la intención de apoyar de forma activa las iniciativas solidarias que se realizan en nuestra ciudad, presenta esta convocatoria que tiene como finalidad colaborar con organizaciones no lucrativas (ONG, asociaciones, fundaciones) que persiguen fines de carácter social, de salud, cultural o medioambiental en Málaga, en la provincia, en el estado español o en el extranjero contribuyendo a la financiación de sus objetivos.

2. CONTRIBUCIÓN

El reto solidario ESAD Málaga se organiza en dos modalidades:

Reto solidario Estándar

Reto Solidario Premium

2.1 RETO SOLIDARIO ESTÁNDAR

La ESAD de Málaga ofrece una función benéfica de cada uno de los Talleres de Interpretación y Prácticas de Dirección Escénica realizadas por su alumnado de las tres especialidades (Interpretación Textual, Interpretación Musical y Dirección Escénica), en el Teatro de la ESAD durante el curso académico 2025/2026 a aquellas organizaciones no lucrativas que persiguen fines de carácter social, de salud, cultural o medioambiental. En la representación de dicha función benéfica, estas organizaciones o entidades podrán recaudar donativos por cada una de las 450 localidades (+ 4 espacios para sillas de rueda) que tiene el teatro de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

2.2 RETO SOLIDARIO PREMIUM

Se puede aumentar la recaudación por dicha función benéfica de la modalidad estándar añadiendo la Fila 0 a todas las localidades del teatro de la ESAD, con el fin de poder obtener más donativos ampliando el número de localidades con el concepto de FILA 0.

2.3 TIPOS DE ORGANIZACIONES CON FINES NO LUCRATIVOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR AL RETO SOLIDARIO ESAD MÁLAGA

Grupo 1: ONG/Asociaciones/fundaciones de carácter social.

Grupo 2: ONG/Asociaciones/fundaciones de salud.

Grupo 3: ONG/Asociaciones/fundaciones de la cultura y/o empresarial.

Grupo 4: ONG/Asociaciones/fundaciones medioambientales.

A cada organización seleccionada se le otorgará una función de los distintos Talleres y Prácticas programados por la ESAD de Málaga en la fecha que dicha entidad estipule. Dicha función otorgada podría ser cualquier día de la semana (de lunes a domingo).

Las organizaciones no seleccionadas en el presente reto, serán prioritarias para su selección al presentarse en el Reto del curso académico próximo, siempre que cumplan con los requisitos del mismo.

Si un curso académico hubiera un número inferior de organizaciones participantes que de funciones benéficas establecidas, la ESAD de Málaga podría repartir las funciones según su criterio entre las organizaciones presentadas y aceptadas al Reto en dicho curso académico.

En todos los casos la ESAD de Málaga ofrece una función benéfica por Taller de Interpretación (textual o musical) o Prácticas de dirección.

La recaudación de donativos por cada una de las 450 localidades correrá a cargo de la organización para la cual la ESAD de Málaga realiza la función benéfica. El importe de la recaudación de los donativos será íntegramente para estas entidades u organizaciones.

Cada curso académico se publicarán las bases de participación del Reto Solidario ESAD de Málaga.

3. PARTICIPANTES

Organizaciones (ONG, asociaciones, fundaciones, etc.) sin ánimo de lucro que, entre sus finalidades indicadas en sus estatutos, conste explícitamente como su principal objetivo la actividad solidaria de carácter social, de salud, cultural o medioambiental.

Los requisitos para la participación de estas entidades son:

- Estar inscrita en el registro administrativo correspondiente, con domicilio en Andalucía, y desarrollar el proyecto presentado en Andalucía o en cualquier parte del mundo.
- Disponer de NIF propio.
- Disponer de estatutos y una antigüedad mínima de 1 año de actividad, desde su constitución. En el caso de delegaciones, podrán presentarse de forma independiente, siempre que acrediten su autonomía formal, funcional y orgánica.
- En el caso de ser una Delegación provincial de una organización de ámbito territorial superior, estar reconocidas por la entidad matriz y tener una antigüedad mínima de funcionamiento como delegación de un año. Tener funcionamiento autónomo respecto a la entidad matriz, con estructura propia y órgano de gobierno propio. Disponer de un presupuesto propio y diferenciado de la entidad matriz.

Los requisitos para la participación de estas entidades son:

- Las organizaciones y delegaciones que presenten proyectos a esta convocatoria deberán desarrollarlos y estar registradas en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Designar a una persona responsable del proyecto.
- El hecho de presentarse a la convocatoria implica que se aceptan las presentes bases. La interpretación final de los requisitos y las cláusulas de estas bases son exclusivamente de la ESAD de Málaga.
- En caso de que la organización que ha recibido una función benéfica por parte de la ESAD para llevar a cabo este reto no logre completar el aforo del teatro de la ESAD, tendrá que ofrecer las entradas sobrantes a la comunidad educativa de la ESAD de Málaga a 1,50€ cada una.

4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 11 de noviembre y el 11 de diciembre (ambos inclusive) de 2025, y se deberán enviar por correo electrónico a la dirección: retosolidario@esadmalaga.com

La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de **diciembre**, a través de las redes sociales de la ESAD de Málaga (Instagram: @esadmalaga; Facebook: Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga) y por correo electrónico a través de retosolidario@esadmalaga.com.

5. Obligaciones de los participantes

- Asumir la organización de la función en general y en particular de la taquilla, entrada, acomodación del público y limpieza básica.
- Asumir el coste de los servicios técnicos externos producidos o proveídos para la función en cuestión.
- Realizar la promoción y comunicación del evento en su totalidad, que correrá a cargo de la entidad interesada. En todos aquellos actos y medios en los que se realice dicha promoción y/o comunicación del evento habrá de constar mención expresa a **“Esta función benéfica ha sido realizada por el alumnado y el profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga de forma desinteresada.”**

5. Obligaciones de los participantes

- Cumplimentar las obligaciones establecidas en el acuerdo que se suscriba con la Dirección de la ESAD relativas al desarrollo del espectáculo.
- Aportar en tiempo y forma la documentación que les fuera requerida por la ESAD a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Asumir el coste de los derechos de autor si el autor o autores de la obra exigiera el pago de algún canon.
- Firmar y comprometerse a respetar los requisitos establecidos por la SGAE en relación a los derechos que se deriven de la práctica o taller que realice la función benéfica para su organización.

6. Presentación de la candidatura.

Las solicitudes deberán completarse con toda la información requerida en la aplicación de convocatorias y deberán ser tramitadas antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se aceptará información ni documentación aportada fuera de plazo. Toda la información debe ser veraz y exacta, ya que servirá como base de la evaluación y, en caso de ser seleccionado, también del convenio.

La información deberá presentarse en un documento que no puede superar las 10 páginas, en formato PDF, con estilo de fuente "TIMES NEW ROMAN" y en un tamaño de fuente de "12".

Toda la información debe presentarse en fecha y forma al correo electrónico: retosolidario@esadmalaga.com

7. Criterios de valoración.

Capacidad de la organización: Se valora las características de la entidad a fin de garantizar que sus fines estén promovidos por una organización solvente y capacitada para su implementación. La valoración incluye la demostración de que se cuenta con una amplia base social que apoya sus actividades mediante el voluntariado.

Además:

- Breve descripción de la entidad: forma legal, participantes, conexiones nacionales e internacionales, medios de difusión de su labor, entidades colaboradoras, etc...
- Características y objetivos de la entidad.
- Año de creación.
- Breve descripción de los proyectos y/o actividades realizados a lo largo de su actividad como entidad solidaria.
- Repercusión de las actividades de la entidad.
- Ámbito de actuación de la entidad.
- Proyectos del año en curso realizado o en realización.
- Modo de financiación habitual de la entidad.
- Proyectos para el año 2026 a los que ayudará la ESAD con su proyecto solidario.

*** Las entidades que hayan participado más de una vez sólo deberán presentar la candidatura y una breve memoria de los proyectos para el año 2026 a los que ayudará la ESAD con su proyecto solidario.**

8. Resolución y firma de convenios.

Un comité técnico de la ESAD se encargará de estudiar y evaluar las solicitudes, según los requisitos y los criterios de valoración que se indican en estas bases. Una vez se haya realizado la evaluación, la resolución se comunicará a las entidades solicitantes por correo electrónico y en las redes sociales de la ESAD de Málaga (Instagram: @esadmalaga; Facebook: Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga) durante el mes de **diciembre** del 2025.

La resolución de la convocatoria es inapelable.

La función benéfica otorgada a una organización no lucrativa podría cambiarse de fecha o retrasarse al curso siguiente si, por razones de organización o ajenas a la voluntad de la ESAD de Málaga, no pudiese realizarse en la fecha establecida.

Firma de acuerdos: La ESAD y cada una de las organizaciones aceptadas suscribirán un acuerdo de colaboración cuya vigencia estará vinculada a la fecha de resolución de la convocatoria y que finalizará el mes de diciembre de 2025.

esad
málaga

**RETO
SOLIDARIO
ESAD MÁLAGA
2025-2026**

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO DE MÁLAGA**



Junta de Andalucía